



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-412**

**MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.**

**Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 9:00 horas del día miércoles 8 de septiembre del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

**I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

**NÚMERO 121, CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PREVIA, CELEBRADA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2021.**

**NÚMERO 122, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2021.**

**II. RECEPCIÓN PARA SU ADMISIÓN A TRÁMITE LEGISLATIVO DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:**

1. De Decreto mediante la cual se reforma el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
2. De Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**III. DICTÁMENES.**

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y en caso de su aprobación, se realizará la toma de protesta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XI y XII, se adiciona el artículo 10 Quinquies, se reforma el artículo 35 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, artículos 134, 143 fracción II, se adiciona el Título Décimo Segundo denominado "De los Tribunales Laborales" conformado por capítulo único con los artículos 222, 223 y 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al Secretario General de Gobierno y al Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado, en materia de actuación notarial y de los defensores públicos en la tramitación de testamentos y de juicios testamentarios e intestamentarios.

4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, a la Universidad del Noreste y al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, a condonar el 100% de la inscripción correspondiente al semestre y/o periodo académico de agosto-diciembre de 2021 a los estudiantes que participan en la estrategia nacional de vacunación en contra del virus del Sarscov2 para la prevención del Covid-19 en el municipio de Tampico.

5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, tomando en cuenta la situación actual del Estado derivada de la emergencia sanitaria, redireccione los recursos provenientes del incremento a la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado del 2 al 3 por ciento, aprobado mediante Decreto LXIII-92, a los rubros de salud y economía; instruyendo al área competente a su cargo, para realizar los ajustes correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas.

7. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de México, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que implemente las medidas y políticas públicas necesarias para apoyar a los ganaderos en su recuperación económica que vivimos.

8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, se coordine con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, a fin de realizar campañas informativas para las personas en situación de calle acerca de las fechas de vacunación contra el Covid-19.

**Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

**Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

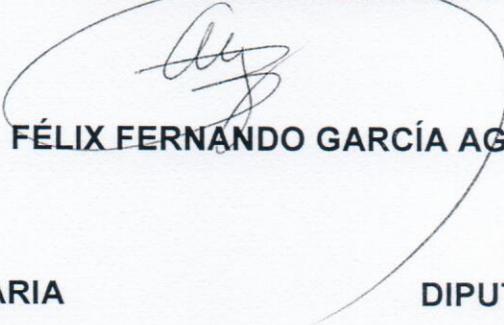
## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

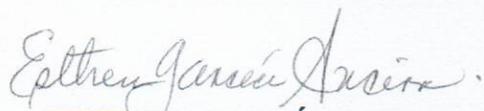


GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del año 2021  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIPUTADA SECRETARIA

  
ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO SECRETARIO

  
FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A  
CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXIV-412, mediante el cual se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 8 de septiembre del año 2021.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**